

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1275

VISTO:

Que la disposición de residuos domiciliarios locales se realiza en un único predio perteneciente a la Municipalidad de Firmat;

Que la Resolución N° 128/04 de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe establecido un plazo para la erradicación de los basurales a cielo abierto, estableciendo las pautas para las obras necesarias a realizar en el marco de lograr una mejor disposición final.-

Que los estudios necesarios para dicho acondicionamiento iban a ser incluidos en las obras a realizarse con la ejecución del Presupuesto Anual de Gastos de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que los acontecimientos de los últimos días han apresurado la necesidad de darle una solución urgente al problema.-

Que se han producido en diez días dos incendios que hicieron necesaria la presencia de los Bomberos Voluntarios de Firmat, llevando peligro a los terrenos linderos al predio del basural.-

Que existen permanentes quejas de los vecino sobre la cantidad de bolsas de polietileno y otros elementos que vuelan permanentemente del terreno donde se depositan los residuos domiciliarios.-

Que los vecinos agrupados en el Consorcio Ecológico Este han presentado nota manifestando los diversos inconvenientes que están sufriendo, por efectos de los residuos esparcidos en todos los terrenos lindantes.-

Que existe un informe preparado por los Ingenieros Mariano Ascheri y Jorge Pablo Seghezze con la propuesta de reemplazar el basural al cielo abierto por el enterramiento controlado de los materiales y residuos, a fin de adecuar el funcionamiento establecido por Resolución N° 128/04 de la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe.-

Que las tareas propuestas comprenden el acondicionamiento del terreno del basural para cumplir con las normas en vigencia hasta el año 2008.-

Que las tareas a realizar significan una erogación que superan las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal para la realización de contratación directa.-

Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096
(2630) – Firmat (Sta Fe)

Que de acuerdo a los requerimientos informados por los profesionales bajo cuya tarea estará la dirección, diseño asesoramiento y seguimiento de las obras de acondicionamiento del basural, las tareas deben ser realizadas por determinados equipos, que sean aptos para el movimiento de tierra y de residuos, ya que deben contar con una pala con balde no inferior a tres metros cúbicos.-

Que se han recibido diversos tipo d presupuestos por el alquiler de los equipos destinados al movimiento de los materiales antes mencionado.-

Que se estima en ochenta horas de trabajo efectivo, el tiempo necesario para la realización de los trabajos.-

Que la urgencia de los trabajos amerita contar con la autorización necesaria del Concejo Municipal de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N° 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, que establece: *“Podrá prescindirse de la formalidad de la Licitación Publica cuando mediere urgencia declarada por los dos tercios de votos del Concejo, que haga imposible esperar el resultado de la licitación”*.-

Que algunas Partidas del Presupuesto General de Gastos de 2006, no van a ser ejecutadas por distintas razones.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la contratación directa de los equipos de la firma E.P.Z.A. de FABIAN RIVERO LEGUIZAMON para la realización de los trabajos de saneamiento y limpieza del basural con movimiento de suelos y armado de taludes en forma de trinchera, apto para relleno sanitario, de acuerdo a las normativa emanadas de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe, en hasta la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 34.880,00)**.-

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la contratación directa de los Ingenieros MARIANO ASCHERI, CUIT 30-23667588-3 y JORGE PABLO SEGHEZZO, CUIT 30-16265798-5, en la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000) IVA incluido, para desarrollar las tareas de Dirección de la obra de saneamiento del basural de la ciudad de Firmat, diseño y asesoramiento de la operación de enterramiento controlado, a realizarse en reemplazo del actual basural, y seguimiento de la operación descripta durante los dos primeros meses de trabajo, con la presentación ante la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Santa Fe del Plan de Adecuación de la disposición

Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096
(2630) – Firmat (Sta Fe)

final de residuos, cumpliendo con la Resolución N° 128/04, por un tiempo estimado de tres (3) meses.-

ARTICULO 3°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disminuir del Presupuesto de Erogaciones de 2006 la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) del Rubro Erogaciones en Obras y Trabajos Públicos –Sub Partida “GALPÓN PARA separación de Residuos”.-

ARTICULO 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aumentar del Presupuesto de Erogaciones de 2006 la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) DEL Rubro Erogaciones en Obras y Trabajos Públicos –Sub Partida “Obras de Construcción Estructura Basural”.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS CUATRO DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.-